

Pueblo de Payo.

Año de 1852.

	Reales.	Mrs.
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852.	2,530	
Se deduce por el fondo supletorio abonado.	13	24
Liquido del Cupo.	2,516	10
por 100 para gastos Provinciales.	164	15
por 100 para gastos Municipales.		
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.	2,680	25
3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, con- duccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro.	80	13
Total que hay que repartir.	2,761	4

Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto. 25,407.
Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	Reales.	Mrs.
Por el cupo principal.	9	31
Por el recargo para gastos Provinciales.		22
Por el recargo para gastos Municipales.		41
Por el de cobranza, entrega y conduccion de fondos.		
Total gravamen.	10	30

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 2,761 rs. 4 mrs. al respecto de 10 rs. 30 mrs. por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Miguel Santos.	Tierras.	338	64 28	D. Marcos Santos.	Tierras.	537	84 5
	Casas.	45			Casas.	42	
	Ganaderia.	210			Ganaderia.	194	
Angel Martin.	Tierras.	585	75 24	Manuel Santos.	Tierras.	290	35 6
	Casas.	30			Casas.	18	
	Ganaderia.	78			Ganaderia.	15	
Juan Fraile.	Tierras.	334	46 6	Pedro Santos.	Tierras.	173	23 3
	Casas.	30			Casas.	20	
	Ganaderia.	60			Ganaderia.	19	
Andrés Fuente.	Tierras.	211	28 22	José Santos.	Tierras.	616	79 2
	Casas.	30			Casas.	42	
	Ganaderia.	22			Ganaderia.	68	
Ramon Perez.	Tierras.	177	22 29	Santiago Santos.	Tierras.	522	74 24
	Casas.	30			Casas.	36	
	Ganaderia.	12			Ganaderia.	128	
Carlos Bravo.	Tierras.	235	29 4	Manuela Aparicio.	Tierras.	1218	157 2
	Casas.	18			Casas.	69	
	Ganaderia.	14			Ganaderia.	156	
Marcos Grande.	Tierras.	481	58 17	Manuel Pelaz.	Tierras.	128	21 17
	Casas.	33			Casas.	39	
	Ganaderia.	23			Ganaderia.	30	
Mariano Santos.	Tierras.	229	29 17	Carlos Garcia.	Tierras.	272	33 2
	Casas.	36			Casas.	36	
	Ganaderia.	6			Ganaderia.	341	
Clemente Fuente	Tierras.	90	15 16	Francisco Santos Fuente.	Tierras.	341	54 10
	Casas.	12			Casas.	45	
	Ganaderia.	40			Ganaderia.	113	
Francisco Santos Bus- tillo.	Tierras.	990	138 2	Lucas Vega.	Tierras.	1178	155 21
	Casas.	48			Casas.	84	
	Ganaderia.	300			Ganaderia.	168	

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y util- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	
D. Angel Casas.	Tierras.	341		
	Casas.	24	46	14
	Ganaderia.	63		
Juan Polanco.	Tierras.	537		
	Casas.	45	73	10
	Ganaderia.	96		
Vicente Santos.	Tierras.	375		
	Casas.	45	56	7
	Ganaderia.	98		
Roman Rodriguez.	Tierras.	701		
	Casas.	45	94	27
	Ganaderia.	132		
Vicente Ibañez.	Tierras.	266		
	Casas.	24	32	18
	Ganaderia.	9		
María Seco.	Tierras.	333		
	Casas.	45	45	5
	Ganaderia.	38		
Luis Duque.	Tierras.	114		
	Casas.	36	18	17
	Ganaderia.	20		
Andrés Grande.	Tierras.	228		
	Casas.	54	31	27
	Ganaderia.	10		
Pedro Campo.	Tierras.	109		
	Casas.	24	17	22
	Ganaderia.	29		
Juan Campo.	Tierras.	123		
	Casas.	24	18	21
	Ganaderia.	24		
Vicente Campo.	Tierras.	91		
	Casas.	15	11	20
Manuel Santos Perez.	Tierras.	194		
	Casas.	21	28	9
	Ganaderia.	44		
Tomas Rodriguez.	Tierras.	216		
	Casas.	27	28	
	Ganaderia.	14		
Paulino Fernandez.	Tierras.	117		
	Casas.	21	17	13
	Ganaderia.	21		
José Campo.	Tierras.	267		
	Casas.	81	52	14
	Ganaderia.	136		
Francisco Cosgaya.	Tierras.	252		
	Casas.	45	37	8
	Ganaderia.	45		
Matias Santos.	Tierras.	861		
	Casas.	69	111	12
	Ganaderia.	93		
Tomas Gutierrez.	Tierras.	920		
	Casas.	90	116	14
	Ganaderia.	166		
Jacinto Duque.	Tierras.	590		
	Casas.	59	81	20
	Ganaderia.	100		
Juan Santos.	Tierras.	669		
	Casas.	75	87	30
	Ganaderia.	163		
Pedro Gutierrez.	Tierras.	316		
	Casas.	45	61	15
	Ganaderia.	203		

FORASTEROS.

D. Carlos Vega, San Pedro.	Tierras.	75	8	8
Santiago Marcos de id.	Idem.	63	6	30
Leandro Marcos de id.	Idem.	10	1	3
Rosendo Nozal, Villae-				
cusa.	Idem.	125	12	22
Juan Andres, Micieces.	Idem.	20	2	6
Matias Ruiz, Villavega.	Idem.	68	7	16

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y util- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	
D. Juan Fuente, Micieces.	Tierras.	42	4	20
Agueda Santos de id.	Idem.	48	5	10
Ignacio Fuente de id.	Idem.	30	3	9
Benito Martin de id.	Idem.	43	4	24
Tomas Fernandez de id.	Idem.	9	1	2
Pedro Lezcano, Congos-				
to.	Idem.	40	4	12
Herederos de Antonio				
Bravo, Báscones.	Idem.	10	1	3
Leandro Cuesta, Quin-				
tanatello.	Idem.	20	2	6
Ventura Garcia de id.	Idem.	9	1	2
Pedro Martin, Prádanos.	Idem.	40	4	12
Pedro Salvador, Mon-				
toto.	Idem.	50	5	15
Manuel Lezcano, Quin-				
tanatello.	Idem.	158	17	9
Tomas Garcia de idem.	Idem.	22	2	14
Dionisio Ibañez de id.	Idem.	22	2	14
Dionisio Aparicio de id.	Idem.	88	9	22
Manuel Martin de id.	Idem.	79	8	24
Juan Cuesta de idem.	Idem.	16	1	27
Manuel Santos de id.	Idem.	20	2	6
María Gutierrez de id.	Idem.	235	25	30
Manuel Perez, Olmos.	Idem.	62	6	26
Manuel Nestor de id.	Idem.	20	2	6
Toribio Fraile, Vega.	Idem.	15	1	23
Juan Fraile de idem.	Idem.	16	1	21
María Teresa Gonzalez				
de idem.	Idem.	91	9	31
Julian Fraile, Pison.	Idem.	34	3	25
Juan Martin de idem.	Idem.	30	3	9
Pedro Polanco, Verzosa.	Idem.	85	9	10
José Polanco de idem.	Idem.	108	11	28
Herederos de Domingo				
García, San Pedro.	Idem.	15	1	23
Eugenio Aparicio, Quin-				
tanatello.	Idem.	256	27	32
Francisco Martin, Co-				
llazos.	Idem.	40	4	12

DUEÑOS QUE TIENEN SUS FINGAS ARRENDADAS.

D. Juan Garcia, Perazancas				
sus colonos Pedro				
Campo.	Colono.	69	7	20
Juan Campo de idem.	Idem.	90	9	27
Vicente Campo de id.	Idem.	68	7	20
Luis Duque de idem.	Idem.	138	14	19
Isidoro Seco de idem.	Idem.	180	19	20
Manuel Santos Garcia				
de idem.	Idem.	138	14	19
Angel Martin de idem.	Idem.	138	14	19
Andres Lezcano, Con-				
gosto, de Miguel Lez-				
cano de id.	Idem.	300	32	22

COLONOS.

D. Pedro Campo.	Tierras.	48	5	10
Juan Campo.	Idem.	98	10	25
Vicente Campo.	Idem.	42	4	20
Luis Duque.	Idem.	60	6	18
Isidoro Seco.	Idem.	29	3	8
Manuel Santos Garcia.	Idem.	62	6	26
Angel Martin.	Idem.	72	7	29
Miguel Lezcano.	Idem.	239	26	3

DUEÑOS QUE PERCIBEN CENSOS Y FOROS.

El Hospital de Herrera,				
de Lucas Vega.	Tierras.	42	4	11

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. José Barbero, de Ro- man Rodriguez.	Tierras.	19	2 2
Tomas Grij Iba, Herre- ra, de José Campo.	Idem.	15	1 23
La Iglesia de Vega, de Miguel Santos y otros	Idem.	78	8 19
Pantaleon Campo, de Miguel Lazcano.	Idem.	16	1 27
El Rebollar, su mayor- domo.	Idem.	50	5 15
Andrés Itero, Castro je- riz, de Andrés Fuente.	Idem.	19	2 4
La Iglesia de Oteros, de Roman Rodriguez.	Idem.	10	1 3
La Iglesia de Cozuelos de Antolin Ibañez y Lucas Vega.	Idem.	18	1 27

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Ignacio Alonso, Santa Eufemia, de Manuela Aparicio y otros.	Tierras.	39	4 11
Gregorio Bravo, Bás- cones, de Clemente Fuente.	Idem.	15	1 23
La Hacienda Nacional.	Foro.	56	
Por reditos de Pedro Gutierrez y Manuela Aparicio.	Idem.	9	11 27
Por id de Tomas Santos.	Idem.	18	
Por idem del Concejo.	Idem.	35	
TOTAL.		25407	2761 4

Payo 20 de Diciembre de 1851.—Siguen las firmas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Núm. 134.

Pueblo de Cervera de Rio-pisuerga.

Año de 1852.

	Reales.	Mrs.
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852.	10,210	
Se deduce por el fondo supletorio abonado	48	6
Líquido del cupo.	10,161	28
por 100 de este cupo para gastos Provinciales.	663	22
por 100 de este cupo para gastos Municipales.		
Cantidades adicionales ó recargos previamente au- torizados.	10,825	16
3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro.	324	25
Total que hay que repartir.	11,150	7
Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto.	84,741.	

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	Reales.	mrs.
Por el cupo principal.	11	33 $\frac{6}{8}$
Por el recargo para gastos Provinciales.		26 $\frac{1}{2}$
Por el recargo para gastos Municipales.		13
Por el de cobranza, conduccion y entrega de fondos.		
Total gravámen.	13	5 $\frac{3}{4}$